

Condado de Doña Ana Programa de Emergencia de Rentas y Servicios

Si

Preguntas de Elegibilidad

No

Pregunta 1

¿Busca asistencia para renta y/o servicios/utilidades para su residencia principal, ubicada en El Condado de Doña Ana?

No

No es Elegible: Asistencia es sólo para

- Renta y/o servicios/utilidades
- Residencias principales
- Ubicadas en El Condado de Doña Ana

Nota: Cable, Internet ni teléfono son elegibles para asistencia.

Si

Pregunta 2

¿Es el ingreso de su hogar igual o menos del 80% AMI para el tamaño de su familia?

No

No es elegible: Si los ingresos del hogar depeendiendo el tamaño de la son mas alto de 80% AMI.

Si

Pregunta 3

¿Está atrasado(a) o espera un atraso en sus pagos de renta o utilidades mensuales?

No

Puede ser Elegible: El hogar debe de estar pasando por un riesgo financiero.

Si

Por Ejemplo:

- Factura/notificación de renta o servicio vencidos
- Notificación de desalojo/ evicción
- Condiciones de vida inseguras/ no saludables
- Cualquier otra evidencia de riesgo de vivienda

Pregunta 4

¿Ha pasado usted o alguien en el hogar por un impacto financiero relacionado por COVID-19?

No

No es elegible: Familia o miembro de la familia debe ser afectado financieramente por COVID-19?

Si

- **Por Ejemplo:**
- Reducción/pérdida de empleo
- Gastos incrementados
- Califica para beneficios de desempleo

Pregunta 5

¿Esta recibiendo pagos de asistencia de otra organización o recibirá pagos de asistencia lo siguientes meses?

No

Puede no ser Elegible, dependiendo de cuanto recibió asistencia. Se prohíbe la asistencia duplicada.

Si

Si respondió "Si" a las 5 preguntas, usted puede ser elegible para Asistencia para Renta y puede comenzar la solicitud.

Tamaño de familia	1	2	3	4	5	6	7	8
Ingresos	\$34,200	\$39,050	\$43,950	\$43,900	\$48,800	\$52,750	\$56,650	\$64,450